

Cathalino, y en el Arceobispado de Tarragona, ²⁷³ 108 y
Cleno de Dñs. Parruquial, y Comunidades Religiosas, al-
ternativamente, se diga Misa de gracias a Dñs.
por la buena y pacífica salida de los Señores
Comisarios de la Real Audiencia, al Consejo de Indias, y a dicho
Reverendo Obispo.

La Ciudad de: Que atento a la necesidad q se expe-
rimiento, en dñs. Providencia, en el Expediente in-
terpuesto p^{te} la Real Audiencia, por las faltas, y vicia de los
gastos de las quatro especies de los dñs. de este campo,
p^{te} el Abanecador de los dñs. de este campo, de repita nuevo
p^{te} al dñs. Alcaide mayor de esta Ciudad, y de la dñs.
Recomendando el breve y favorable Consejo de dñs.
Acumpro.

Viene en este Ayuntamiento un Memorial del dñs.
Roquerols, Vecino de esta Ciudad, en quien queda tomada
la dñs. de este campo, y de la dñs. p^{te} el tiempo de dñs.
co años, y de ven principiar en primer de dñs.
proximo, en el que ha de ser largo de haberse la no-
tificado, y en el term de quince dias, presente la
Real Audiencia, y la seguridad de Dñs. Abasco, tiene
que decidarse con los dñs. de la Real Audiencia, en la dñs.
partiendo las Propiedades de la Real Audiencia en la dñs.
za de dñs. de esta Justicia, con las Formalidades,
correspond, de ven venir a dar, y q no ha vien
de poderse gracia de los dñs. y de la dñs. p^{te} el corto
tiempo que ha sido en aquella Plaza el dñs.
con lo demás particular, y p^{te} el corto, de dñs.
Ciudad, se le conceda de Formoso, en la dñs.
del Ciudadano dñs. de dñs. p^{te} la Ciudad, mediante
la Real Audiencia del dñs. y el corto numero de